

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



1072



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*

BUENOS AIRES, 26 JUL. 2010

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N° 2002-6110-10-1 por el que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para la "XXIII REUNION" y "3 RAS JORNADAS INTERNACIONALES DE IMPLANTOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION por la SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCOMAXILOFACIAL (S.A.C.yT.BMF.), seccional de la ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA (A.O.A.)

Que tratará acerca de la especialidad odontológica en cirugía y traumatología buco máximo facial e implantología oral y maxilofacial.

Que se trata de un evento académico que convocará a participantes y profesionales especialistas nacionales y extranjeros de primer nivel.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes ameritan la declaración impulsada.

Que los MINISTERIOS DE SALUD DE LA NACION y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente prestando conformidad al otorgamiento de la declaración impulsada.

Que la presente ~~medida~~ se dicta conforme a las facultades

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*



Por ello,

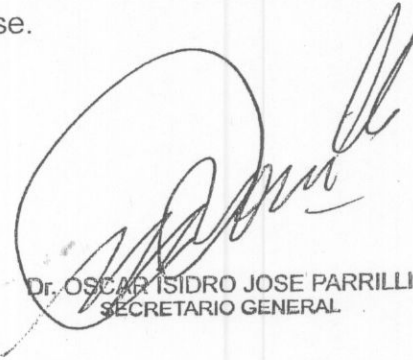
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional la "XXIII REUNION" y "3^{RAS} JORNADAS INTERNACIONALES DE IMPLANTOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL", a celebrarse entre los días 3 y 6 de noviembre de 2010, en la Ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.


Dr. OSCAR SIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1072**